



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02766/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°423 de fecha 18 de febrero de 2025, que aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad, para la ejecución del "Programa Atención Inicial de las Violencias de Género en la Comuna de San Pedro De Atacama /Región De Antofagasta".
2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°47 de Fecha 06 de febrero de 2025, que aprueba suscripción de convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SernamEG e Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, respecto del Programa Atención Inicial VG.
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°300, de fecha 05 de febrero de 2025, que aprueba Programa Violencia Contra la Mujer, ejecución 2025.
4. Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Atención Inicial contra las Violencias de Género firmado, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, de fecha 09 de enero de 2025.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4292, de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la distribución presupuestaria del ítem Programa en Servicios Comunitarios.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama a contar del 06 de diciembre de 2024; Lo dispuesto en los Decretos Alcaldicio Exento que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 1435-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
7. La Resolución N°3, que modifica la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Necesidad de reintegro de saldos no ejecutados por ende la Municipalidad de San Pedro de Atacama requiere efectuar el reintegro de los saldos de recursos no ejecutados correspondientes al Programa Atención Inicial Contra las Violencias de Género (PAI VG), año 2025, de conformidad con el presupuesto establecido y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones administrativas, contables y financieras derivadas del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Lo anterior tiene por objeto efectuar el cierre contable y financiero del convenio señalado, restituyendo los recursos que no fueron ejecutados durante el período de vigencia del programa.

La necesidad de determinación del monto a reintegrar, que de acuerdo con la Ficha de Proyecto del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, el Informe Consolidado de Cierre Electrónico de la plataforma SISREC y el Análisis por Cuenta emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se determina la existencia de un saldo de recursos no ejecutados que debe ser reintegrado.

Conforme a los antecedentes señalados, el monto total a reintegrar asciende a la suma de **\$1.129.080.- (un millón ciento veintinueve mil ochenta pesos).**

La necesidad de disponer las acciones administrativas y financieras necesarias para materializar el reintegro de dicho monto al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Antofagasta, en el marco del cierre y rendición final del convenio correspondiente al Programa Atención Inicial Contra las Violencias de Género, año 2025.

DECRETO:

- 1 INSTRUYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas el reintegro de recursos correspondiente a inicial Contra las Violencia Contra la M un monto **de \$ 1.129.080.- (Un millón ciento veintinueve mil ochenta pesos)**, del convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Antofagasta y la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama. Cuenta de Ingreso 214-05-01-129 "Programa Violencia Contra la Mujer 2025" y la Cuenta de Imputación de Gasto: 114-05-01-129 "Programa Violencia Contra la Mujer 2025". El monto mencionado inicialmente debe depositarse a la brevedad a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT 60.805.000-0, mediante formulario de reintegro y Documento simultáneo N°112" disponible en la página web <https://www.tgr.cl/> y enviar comprobante a [REDACTED]
- 2 IMPUTESE**, a la Cuenta de Egresos (gastos) N°114-05-01-129.-, asignadas al Programa Violencia Contra la Mujer, ejecución 2025.
- 3 PÓNGASE**, en conocimiento a los Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondiente.
- 4 ARCHÍVESE**, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO N°423 APRUEBA CONVENIO Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025	Digital	Ver		
Res. Ex. N°047 Convenio CDM	Digital	Ver		
DECRETO N°300 PROGRAMA CDM (2)	Digital	Ver		
Convenio entre SernamEG y la I. Municipalidad Firmado	Digital	Ver		
Decreto-N-4292-Aprobacion-Prgramas-2025.	Digital	Ver		
Ficha Proyecto SISREC Programa Atención Inicial 2025	Digital	Ver		
INFORME CONSOLIDADO DE CIERRE ELECTRONICO 2025	Digital	Ver		
ANALISIS POR CUENTA DAF CDM 2025	Digital	Ver		
Guia-Reintegros-desde-intituciones-a-TGR--1-	Digital	Ver		

JZS/DAC/MAA/YQD

Distribución:

DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dídeco dirección de desarrollo comunitario
YOSELIN QUIÑONES MAMANI técnico ayudas sociales

JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaria municipal
MARIA LAGOS ORTIZ profesional cdm



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23237028&hash=3fbf1>